

DECRETO EXENTO N°

4786

Sección 1era.

LA CISTERNA,

09 OCT. 2013

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

El Memorando N° 37 (03/10/2013) del Jefe Comunal de Emergencia y revisión a la asistencia correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1° PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados por **Emergencias Comunales**, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de **SEPTIEMBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente decreto:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CLAUDIO TAPIA ESPINOZA	03:00	19:00
HERNAN MEZA BUSTOS	03:00	11:00
CRISTIAN SOLAR LARA	03:00	19:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

NOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"